IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

16439 *TORRENT*

Don Javier García Bayo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Torrent,

Hago saber: Que en el juicio Concurso Abreviado voluntario nº 1177/2020-F, se ha dictado en fecha 29 enero 2021 por la Ilma. Magistrada Inmaculada Más Sánchez auto de declaración de concurso de acreedores de Rubén Valente Herrero con domicilio en Calle San Antonio 11,5, Paiporta cuya parte Dispositiva, en los extremos que exige el art 35 TRLC dispone lo siguiente:

Debo declarar al deudor Rubén Valiente Herrero con nif 44513147M en situación de concurso con todos los efectos legales inherentes a tal declaración y en concreto acuerdo:

a) El carácter voluntario del concurso.

b) El concursado quedará suspendido de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

c) Que los acreedores que deseen comparecer lo deberán hacer mediante procurador y asistidos de letrado salvo para comunicar sus créditos al administrador y asistir e intervenir en las Juntas de acreedores (art 512 TRLC).

d) Nombrar administrador concursal a Juan Ivan Estruch Pascual, con dni. nº 20042910C, con domicilio profesional en con domicilio en C/ Cirilo Amorós, 42, Piso 6º, Pta 12, de Valencia, teléfono profesional núm. 963514417, y e-mail consultoresmercantiles@estruchconsultores.com, a fin de que los acreedores puedan comunicar los créditos al mismo, de conformidad con el artículo 255 y ss TRLC, en la dirección de correo que consta en este edicto y en el plazo de un mes desde su publicación en el BOE.

e) La dirección electrónica del Registro publico concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: https://www.publicidadconcursal.escursal será necesario abogado y procurador.

Torrent, 18 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. Javier García Bayo.

ID: A210020317-1

cve: BOE-B-2021-16439
Verificable en https://www.boe.es